



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 FEB. 1999

RES.H.NO 096-99

VISTO:

Las Res. H.NO 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura LECTURA COMPRENSIVA DE ID.MOD. NIV.I FRANCES;

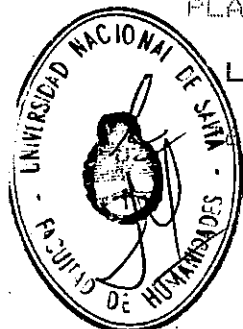
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: LECTURA COMPRENSIVA DE ID.MOD. NIV.I FRANCES
CARRERA: LETRAS
PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO: 1998



LU

APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

329

ALARCON, LUISA ELMIRA

7 (SIETE)



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.Nº | 096 - 99 |

PAGINA 2

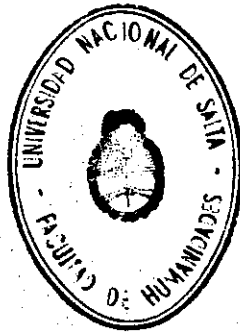
35431	ASCANI, MARIA FLORENCIA	8 (OCHO)✓
701525	FERNANDEZ, LUZ MARINA	8 (OCHO)✓
700353	SANCHEZ, NELIDA BEATRIZ	8 (OCHO)✓

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 19/11/98, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DESAÑA
FACULTAD DE HUMANIDADES